

ASESORIA LEGAL ESPECIALIZADA INTERNACIONAL

" A L E I "

54616

- COMPUTARIZADA -

DIRECCION: AV. AMAZONAS Y VEINTIMILLA # 879. (ESQUINA). EDIFICIO "AMAZONAS". 3ER. PISO. OFICINAS: 301 Y 302. TELF. 546-816 QUITO - ECUADOR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

~~54616~~
9386
D. J. J. J.
6.10.98.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la tercera escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "Grupo Comercial Cellteckia C. Ltda., a fin de que se tome nota y se incluya en el expediente correspondiente.

1700

Atentamente,

Dr. Victor Suintaxi
MATRICULA 3888 C.A.P.
C.I. 170071255-7

Gratuito
7-10-98
1420



NOMINA ACTUALIZADA
RECTIFICACION LA NOMINA
DE SOCIOS EN EL SISTEMA
DE ACUERDO A ESTA TRANSFERENCIA
19-4-2000

INGRESADO AL SISTEMA
D. J. J. J.
7-10-98



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito, Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO Y OTRAS

EN FAVOR DE:

OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ Y OTRO

CUANTIA: S/. 1'950.000

Di² copias

" ALEI "

////////////////////////////////////

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y
uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO DEL
CANTON. comparecen por una parte en calidad de

1 CEDENTES las siguientes personas: 1.- La señora BER-
2 THA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, conjuntamente con su
3 cónyuge el señor ANDRES ALBERTO BARREIRO MAURTUA, por
4 los derechos preexistentes en la Sociedad Conyugal;
5 2.- La señorita MARIA SARA JIJON CALDERON; y 3.-
6 La señorita JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ; los
7 primeros de estado civil casados entre si, y las
8 dos restantes de estado civil solteras, mayores de
9 edad, ecuatorianas y domiciliados en esta ciudad de
10 Quito; y por otra parte en la calidad de CESIONARIOS
11 las siguientes personas: 1.- OLDEMAR DANILO BARREI-
12 RO VASQUEZ; y 2.- RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA, los
13 dos de estado civil solteros, ecuatorianos, mayores
14 de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los
15 comparecientes son capaces para obrar y obligarse, a
16 quienes de conocer doy fe, y me presentan para que
17 eleve a escritura pública la minuta que me entre-
18 gan y cuyo tenor literal a continuación transcribo:
19 **S E Ñ O R N O T A R I O :** - En el libro de escri-
20 turas públicas a su cargo, dignese incorporar una
21 en la cual conste la presente CESION DE PARTICIPA-
22 CIONES SOCIALES, contenida en las siguientes
23 cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Compa-
24 recen al otorgamiento y suscripción de la presente
25 escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por
26 una parte y en calidad de CEDENTES, las siguientes
27 personas: 1.- La señora BERTHA JUDITH VASQUEZ DE
28 BARREIRO, conjuntamente con su cónyuge el señor AN-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

1 DRES ALBERTO BARREIRO MAURTUA. por los derechos pre-
2 existentes en la Sociedad Conyugal: 2.- La señorita
3 MARIA SARA JIJON CALDERON: y 3.- La señorita JACQUE-
4 LINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ: los primeros de estado
5 civil casados entre si. y las dos restantes de esta-
6 do civil solteras: y por otra parte. en la calidad de
7 CESIONARIOS las personas siguientes: 1.- OLDEMAR
8 DANILO BARREIRO VASQUEZ; y 2.- RAFAEL ALEJANDRO
9 JIJON GAJDA. los dos de estado civil solteros. Los
10 comparecientes son ecuatorianos. mayores de edad y
11 domiciliados en esta ciudad de Quito. capaces para
12 obrar y obligarse. **S E G U N D A : ANTECEDENTES.-**
13 **UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
14 Notario Quinto Cantón Quito. el diez de octubre de
15 mil novecientos noventa y siete. legalmente inscrita
16 en el Registro Mercantil. el once de noviembre del
17 mismo año. bajo el número dos mil ochocientos
18 treinta y tres (No.2833). tomo ciento veinte y ocho
19 (tomo 128). se constituyó la Compañía "GRUPO COMER-
20 CIAL CELLTEKCIA C. LTDA.". con un capital inicial de
21 TRES MILLONES DE SUCRES. **DOS.-** La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
23 "GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA C. LTDA.". celebrada el
24 treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa
25 y ocho. autorizó con el consentimiento unánime
26 de los socios que se transfiera mediante la pertinen-
27 te cesión de participaciones sociales. como consta en
28 el Acta suscrita por todos los socios. cuya co-

1 pia autógrafa se acompaña como documento habilitante.

2 T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

3 Mediante la presente escritura pública, las socias

4 transfieren las participaciones sociales en la si-

5 guiente forma: 1.- JACQUELINE CYBIL BARREIRO VASQUEZ.

6 propietaria de noventa participaciones sociales de

7 un mil sucres de valor cada una. transfiere la tota-

8 lidad de dichas participaciones sociales en favor del

9 señor OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ. 1.2.- BERTHA

10 JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO. propietaria de dos mil

11 ciento sesenta participaciones sociales de un mil

12 sucres de valor cada una. transfiere un mil ciento

13 diez participaciones sociales de un mil sucres de

14 valor cada una en favor del señor OLDEMAR DANILO

15 BARREIRO VASQUEZ. por tanto, el nuevo socio Oldemar

16 Danilo Barreiro Vásquez entra a poseer en el nuevo

17 cuadro de integración de Capital. UN MIL DOSCIENTAS

18 PARTICIPACIONES SOCIALE, de un mil sucres de valor

19 cada una. 2.- MARIA SARA JIJON CALDERON, propietaria

20 de setecientas cincuenta participaciones sociales de

21 un mil sucres cada una. transfiere la totalidad de

22 aquellas en favor del señor RAFAEL ALEJANDRO JIJON

23 GAJDA. por tanto, éste pasa a integrar el nuevo cua-

24 dro de integración de capital, con setecientas cin-

25 cuenta participaciones sociales de un mil sucres de

26 valor cada una. C U A R T A : PRECIO.- La Cesión

27 de participaciones Sociales que se realiza por medio

28 de este instrumento se lo hace por el valor nominal.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

1 es decir de un mil sucres de valor cada una, cantidad
2 que asciende a UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
3 SUCRES, que las CEDENTES declaran al unisono haber
4 recibido en sus respectivos porcentajes y valores, en
5 dinero en efectivo, en moneda de curso legal, a su
6 entera satisfacci3n por lo que las mismas manifiestan
7 expresamente que renuncian a cualquier reclamo pos-
8 terior por este concepto. Q U I N T A : -
9 INSCRIPCION Y RAZON.- La presente Cesi3n de Par-
10 ticipaciones Sociales se inscribir3 en el libro de
11 participaciones de la Compa3a, se sentar3 raz3n de
12 la misma en la matriz de la Constituci3n, se anular3
13 los certificados de aportaci3n de las socias cedentes
14 y se emitir3 los nuevos certificado de aportaci3n: se
15 proceder3 asimismo a inscribir la presente cesi3n de
16 participaciones sociales en el Registro Mercantil
17 del Cant3n Quito. Usted, se3or Notario se dignar3
18 agregar las dem3s cl3usulas de estilo para la plena
19 validez del presente instrumento. Hasta aqu3 la
20 minuta, la misma que se halla firmada por el se3or
21 Doctor Victor Manuel Suintaxi, profesional afiliado
22 al Colegio de Abogados de Pichincha, con matricula
23 numero treinta y seis ochenta y ocho. Para el otorga-
24 miento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales del caso, y, leida que les fue a
26 los comparecientes integralmente por mi, el Notario,
27 en ella se afirman y se ratifican en todo su

1 contenido, firmando a continuación en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6


Bertha J. Vázquez de Barreiro

7

C.I. 170240110-8

8

C E D E N T E

9

10


Maria Sara Jijón Calderon

11

12

C.I. 170418188-0

13

C E D E N T E

14

15

16

Jacqueline Sybil Barreiro Vázquez

17

C.I. 170587969-8

18

C E D E N T E

19

20

21


Oldemar Danilo Barreiro Vázquez

22

C.I. 170590690-5

23

C E S I O N A R I O

24

25

26


Rafael Alejandro Jijón Gajda

27

C.I. 170799703-5

28

C E S I O N A R I O

CIUDADANIA _____
 BARRERA ALFONSO OLDEBAR BARRERA
 08 ABRIL 1975
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 E 363 00725
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 71



ECUATORIANA ***** 000000000
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 ANDRES ALEJANDRO BARRERA
 REETA V. SUAREZ
 08 11/2004
 0938793


CIUDADANIA 170799703
 JIJON GALDA RAFAEL ALEJANDRO
 06 ABRIL 1975
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 E 363 00725
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 75



ECUATORIANA ***** V4443V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 HUMBERTO RODRIGO JIJON
 EWA GALDA
 QUITO 10/02/98
 10/02/2010
 1028526


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 CIUDADANIA No. 170418188-0
 JIJON CALDERON MARIA SARA
 28 ENERO 1967
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 13 047 07749
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 67



ECUATORIANA ***** E333312242
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SANSÓN JIJON
 SARA CALDERON
 QUITO 13/05/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2384674


Handwritten text at the top of the page, possibly a name or title.

ECUATORIANA ***** E393312222

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: ANDRES BARREIRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA TITULAR: CARMELA PEREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 31-07-90

FECHA DE CADUCIDAD: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA N. 1191345

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 170425872-0

NOMBRE Y APELLIDOS: MONTUA ANDRES ALBERTO VICENTA

FECHA DE NACIMIENTO: 01-03-1944

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL: 01 060 00239

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

cedentes

ECUATORIANA ***** E393312222

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: ANDRES BARREIRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA TITULAR: CARMELA PEREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 31-07-90

FECHA DE CADUCIDAD: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA N. 1028011

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N. 170240110-B

NOMBRE Y APELLIDOS: VASQUEZ PEREZ BERTHA JUDITH

FECHA DE NACIMIENTO: 07-ENERO 1.944

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL: 01 060 00239

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E393312222

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: ANDRES BARREIRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA TITULAR: BERTHA JUDITH VASQUEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 14-04-89

FECHA DE CADUCIDAD: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA N. K 1185603

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N. 170240110-B

NOMBRE Y APELLIDOS: BARREIRO JASDIE JACQUELIN

FECHA DE NACIMIENTO: 23 FEBRERO 1966

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL: 25 1 096 09430

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 1998.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las diecinueve horas, en el local principal de la Compañía, ubicado en la calle Diego de Almagro s/n y Avda Colón, en el C.C. El Alcaazar, local No.2; se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía "GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA.", con la asistencia de todos los socios, señores:

1.- BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, propietaria de dos mil ciento sesenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; 2.- MARIA SARA JIJON CALDERON, propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; y, 3.- JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ, propietaria de noventa participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. Por lo tanto se halla presente el cien por ciento del capital social, quienes amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES;
- 2.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS;
- 3.- EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACION; y,
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ; actúa como Secretario el Gerente señor RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA.

El Presidente ordena la lectura del orden del día a tratarse y no existiendo observación alguna se lo aprueba en su totalidad.

Refiriéndose al primer punto del orden del día, el Presidente indica que la señora MARIA SARA JIJON CALDERON y la señorita JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ, socias fundadoras de la Compañía, han manifestado su voluntad de separarse de la misma, razón por la cual el Presidente deja constancia de su agradecimiento y pide a los socios de la Compañía acepten su separación voluntaria, y la consecuente e inmediata cesión de participaciones sociales. Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., por unanimidad resuelven lo siguiente:

RESOLUCION No. 1.- Los Socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., por unanimidad resuelven aceptar la renuncia voluntaria de las socias: María Sara Jijón Calderón y Jacque-

line Sybil Barreiro Vásquez, y acto seguido se realice las cesiones de las participaciones sociales de la siguiente manera:

A-) Para el nuevo socio OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ, para que ingrese como tal a la Compañía, con el aporte en numerario producto de la cesión de participaciones sociales que le hace la socia saliente JACQUELINE CYBIL BARREIRO VASQUEZ, quien le cede la totalidad de sus noventa participaciones sociales; y además, un mil ciento diez participaciones sociales, que le cede la socia BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, con lo cual, su ingreso a la compañía lo hace con UN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres de valor cada una, lo que le permite poseer en el nuevo cuadro de integración de Capital de la Compañía UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (1'200.000).

B-) Para el nuevo socio RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA, para que ingrese como tal a la Compañía, con el aporte en numerario producto de la cesión de participaciones sociales que le hace la socia saliente MARIA SARA JIJON CALDERON, quien le cede la totalidad de sus setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, con lo cual su ingreso a la Compañía lo hace con SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 750.000).

En relación al segundo punto del orden del día, y en consecuencia de lo acordado en la resolución primera, los socios de la Compañía resuelven lo siguiente:

RESOLUCION No. 2 .- Los socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA., LTDA., por unanimidad aprueban la inclusión como nuevos socios de la Compañía de los señores OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ y RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA, con el aporte en numerario resuelto y aprobado en la resolución primera de la presente acta .

Continuando con la exposición y en relación al tercer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que producto de las resoluciones adoptadas y resueltas por la presente junta, es necesario el anular y emitir nuevos certificados de aportación, por lo que pide a los socios su pronunciamiento a éste respecto; realizadas las pertinentes deliberaciones los socios aprueban la siguiente resolución;

RESOLUCION No.. 3 .- Los socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA, por unanimidad autorizan a los administradores de la Compañía para que anulen los certificados de aportación de los socios salientes y emitan los nuevos, que con ocasión del ingreso de los nuevos socios y las cesiones de participaciones sociales, aprobadas por la presente Junta, se requieren hacerlo.

Finalmente, el Presidente solicita a los socios su pronunciamiento en cuanto a la reforma de Estatutos que por los actos acordados y aprobados por la presente Junta tienen que introducirse.



En atención a las exposiciones realizadas y luego de las deliberaciones consiguientes, los Socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., adoptan por unanimidad la siguiente reforma:

REFORMA No. 1 .- El nuevo cuadro de integración de Capital de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA. CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPAC. No.
BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO	S/.1'050.000	1.050
OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ	1'200.000	1.200
RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA	750.000	750
	S/.3'000.000	3.000

Sin otro punto a tratar el Presidente concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, transcurrido el mismo se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna, procediendo a su legalización mediante la firma de todos los socios.

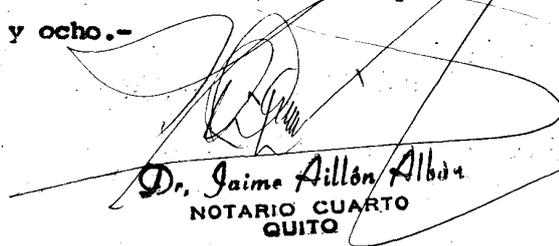

BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO


MARIA SARA JIJON CALDERON


JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ

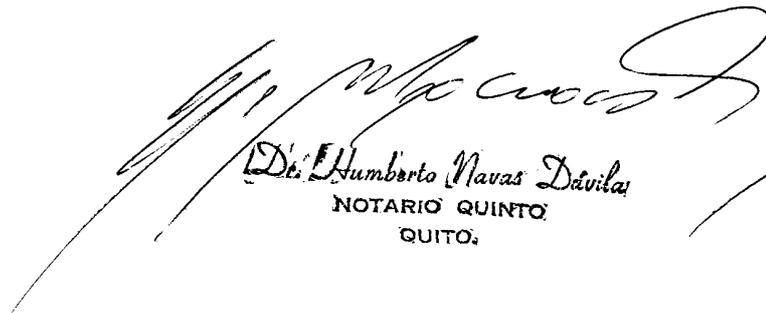
Hasta aquí los habilitantes.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada. En Quito, hoy día miércoles veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Jaime Aillón Albás
NOTARIO CUARTO
QUITO


Dr. Jaime Aillón Albás
Quito - Ecuador

RAZON: Tome nota de la presente cesión de participaciones
al margen de la escritura matriz de Constitución de la Cía
GRUPO COMERCIAL CELITEKCIA CIA LTDA.- Quito, Septiembre 23
de 1998.-



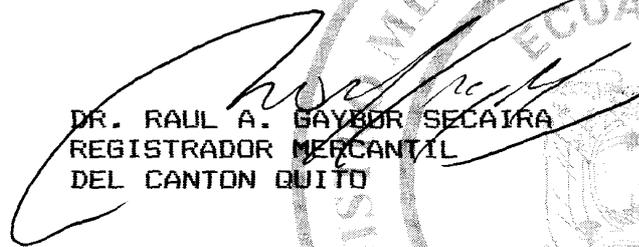
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.





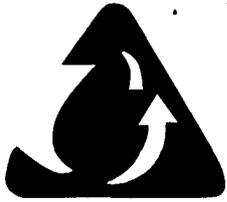
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2833, del REGISTRO MERCANTIL de once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, fs. 4484, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía "GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA COMPANIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.





CELLTEK Cía. Ltda.

T 6957

54616

Gledys ✓
24 ABR. 2000
1630

Diego
25-4-00
1900

Quito, abril 24 del 2000

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De nuestra consideración:

Adjunto al presente sirvanse recibir la siguiente documentación del expediente No. 54616 de la Compañía Grupo Comercial Celltekcia Cía Ltda.

. Cesión de participaciones (original)

Esta cesión de participaciones es de sep. 98. La Dominante está actualizada al 19-04-2-000.

Atentamente,

Rafael A. Jijón
GERENTE GENERAL
GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA LTDA

QUE
25-04-2-000
OK.

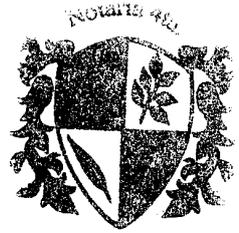
Superintendencia de Compañías
24 ABR. 2000
Documentación y Archivo

19-04-2-000



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO Y OTRAS

EN FAVOR DE:

OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ Y OTRO

CUANTIA: S/. 1'950.000

Dí ² copias

" ALEI "

////////////////////////////////////

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparecen por una parte en calidad de

1 CEDENTES las siguientes personas: 1.- La señora BER-
2 THA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, conjuntamente con su
3 cónyuge el señor ANDRES ALBERTO BARREIRO MAURTUA, por
4 los derechos preexistentes en la Sociedad Conyugal;
5 2.- La señorita MARIA SARA JIJON CALDERON; y 3.-
6 La señorita JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ; los
7 primeros de estado civil casados entre si, y las
8 dos restantes de estado civil solteras, mayores de
9 edad, ecuatorianas y domiciliados en esta ciudad de
10 Quito; y por otra parte en la calidad de CESIONARIOS
11 las siguientes personas: 1.- OLDEMAR DANILO BARREI-
12 RO VASQUEZ; y 2.- RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA, los
13 dos de estado civil solteros, ecuatorianos, mayores
14 de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los
15 comparecientes son capaces para obrar y obligarse, a
16 quienes de conocer doy fe, y me presentan para que
17 eleve a escritura pública la minuta que me entre-
18 gan y cuyo tenor literal a continuación transcribo:
19 **SEÑOR NOTARIO:** - En el libro de escri-
20 turas públicas a su cargo, dígnese incorporar una
21 en la cual conste la presente CESION DE PARTICIPA-
22 CIONES SOCIALES, contenida en las siguientes
23 cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.**- Compa-
24 recen al otorgamiento y suscripción de la presente
25 escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por
26 una parte y en calidad de CEDENTES, las siguientes
27 personas: 1.- La señora BERTHA JUDITH VASQUEZ DE
28 BARREIRO, conjuntamente con su cónyuge el señor AN-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

1 DRES ALBERTO BARREIRO MAURTUA, por los derechos pre-
2 existentes en la Sociedad Conyugal: 2.- La señorita
3 MARIA SARA JIJON CALDERON; y 3.- La señorita JACQUE-
4 LINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ; los primeros de estado
5 civil casados entre si, y las dos restantes de esta-
6 do civil solteras; y por otra parte, en la calidad de
7 CESIONARIOS las personas siguientes: 1.- OLDEMAR
8 DANILO BARREIRO VASQUEZ; y 2.- RAFAEL ALEJANDRO
9 JIJON GAJDA, los dos de estado civil solteros. Los
10 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
12 obrar y obligarse. **S E G U N D A : ANTECEDENTES.-**
13 **UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
14 Notario Quinto Cantón Quito, el diez de octubre de
15 mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita
16 en el Registro Mercantil, el once de noviembre del
17 mismo año, bajo el número dos mil ochocientos
18 treinta y tres (No.2833), tomo ciento veinte y ocho
19 (tomo 128), se constituyó la Compañía "GRUPO COMER-
20 CIAL CELLTEKCIA C. LTDA.", con un capital inicial de
21 TRES MILLONES DE SUCRES. **DOS.-** La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
23 "GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA C. LTDA.", celebrada el
24 treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa
25 y ocho, autorizó con el consentimiento unánime
26 de los socios que se transfiera mediante la pertinen-
27 te cesión de participaciones sociales, como consta en
28 el Acta suscrita por todos los socios, cuya co-

1 pia autógrafa se acompaña como documento habilitante.

2 **T E R C E R A : CESION DE PATICIPACIONES SOCIALES.-**

3 Mediante la presente escritura pública, las socias

4 transfieren las participaciones sociales en la si-

5 guiente forma: 1.- JACQUELINE CYBIL BARREIRO VASQUEZ,

6 propietaria de noventa participaciones sociales de

7 un mil sucres de valor cada una, transfiere la tota-

8 lidad de dichas participaciones sociales en favor del

9 señor OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ. 1.2.- BERTHA

10 JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, propietaria de dos mil

11 ciento sesenta participaciones sociales de un mil

12 sucres de valor cada una, transfiere un mil ciento

13 diez participaciones sociales de un mil sucres de

14 valor cada una en favor del señor OLDEMAR DANILO

15 BARREIRO VASQUEZ, por tanto, el nuevo socio Oldemar

16 Danilo Barreiro Vásquez entra a poseer en el nuevo

17 cuadro de integración de Capital, UN MIL DOSCIENTAS

18 PARTICIPACIONES SOCIALE, de un mil sucres de valor

19 cada una. 2.- MARIA SARA JIJON CALDERON, propietaria

20 de setecientas cincuenta participaciones sociales de

21 un mil sucres cada una, transfiere la totalidad de

22 aquellas en favor del señor RAFAEL ALEJANDRO JIJON

23 GAJDA, por tanto, éste pasa a integrar el nuevo cua-

24 dro de integración de capital, con setecientas cin-⁷⁰

25 uenta participaciones sociales de un mil sucres de

26 valor cada una. **C U A R T A : PRECIO.-** La Cesión

27 de participaciones Sociales que se realiza por medio

28 de este instrumento se lo hace por el valor nominal.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

1 es decir de un mil sucres de valor cada una, cantidad
2 que asciende a UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
3 SUCRES, que las CEDENTES declaran al unisono haber
4 recibido en sus respectivos porcentajes y valores, en
5 dinero en efectivo, en moneda de curso legal, a su
6 entera satisfacción por lo que las mismas manifiestan
7 expresamente que renuncian a cualquier reclamo pos-
8 terior por este concepto. **Q U I N T A : -**
9 **INSCRIPCION Y RAZON.-** La presente Cesión de Par-
10 ticipaciones Sociales se inscribirá en el libro de
11 participaciones de la Compañía, se sentará razón de
12 la misma en la matriz de la Constitución, se anulará
13 los certificados de aportación de las socias cedentes
14 y se emitirá los nuevos certificado de aportación: se
15 procederá asimismo a inscribir la presente cesión de
16 participaciones sociales en el Registro Mercantil
17 del Cantón Quito. Usted, señor Notario se dignará
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
19 validez del presente instrumento. Hasta aquí la
20 minuta, la misma que se halla firmada por el señor
21 Doctor Víctor Manuel Suntaxi, profesional afiliado
22 al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
23 número treinta y seis ochenta y ocho. Para el otorga-
24 miento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a
26 los comparecientes integramente por mi, el Notario,
27 en ella se afirman y se ratifican en todo su

1 contenido, firmando a continuación en unidad de acto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6


Bertha J. Vázquez de Barreiro

7

C.I. 170240110-8

8

C E D E N T E

9

10

~~~~
María Sara Jijón Calderón

11

12

C.I. 170418188-0

13

C E D E N T E

14

15

16


Jacqueline Sybil Barreiro Vázquez

17

C.I. 170587969-8

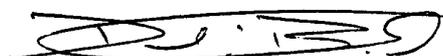
18

C E D E N T E

19

20

21

~~~~
Oldemar Danilo Barreiro Vázquez

22

C.I. 170590690-5

23

C E S I O N A R I O

24

25

26


Rafael Alejandro Jijón Gajda

27

C.I. 170799703-5

28

C E S I O N A R I O

A continuación los habilitantes.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170590690-5
BARREIRO VASQUEZ OLDEMAR DANILLO
30 JUNIO 1.971
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 032 09672
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V133311132

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
ANDRÉS ALBERTO BARREIRO
BERTHA VASQUEZ
QUITO 07/11/97
30/11/2009

0938793

[Handwritten signature]



CIUDADANIA No. 170792703-5
JIJON GAJDA RAFAEL ALEJANDRO
06 ABRIL 1.975
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
01 E.363 00725
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 75

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
HUMBERTO RODRIGO JIJON
EVA GAJDA
QUITO 10/02/98
10/02/2010

1028526

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170418188-0
JIJON CALDERON MARIA SARA
28 ENERO 1.967
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
13 047 07749
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333312242

SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
SAMSON JIJON
SARA CALDERON
QUITO 13/05/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2384674



Handwritten notes at the top of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: **ECUATORIANA *******
E333312222

ESTADO CIVIL: **CONDOMINIO**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES BARREIRO**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUEHACER DOMESTICOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **11-07-90**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ**

FORMA N.: **1191345**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



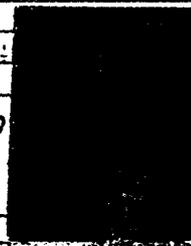
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: **ECUATORIANA *******
E333312222

ESTADO CIVIL: **CONDOMINIO**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES BARREIRO**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUEHACER DOMESTICOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **11-07-90**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



cedantes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: **ECUATORIANA *******
E333312222

ESTADO CIVIL: **CASADO**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES BARREIRO**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUEHACER DOMESTICOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **31-07-90**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ**

FORMA N.: **1028011**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



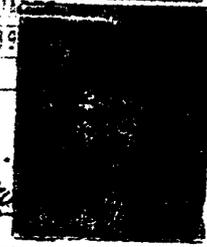
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: **ECUATORIANA *******
E333312222

ESTADO CIVIL: **CASADO**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES BARREIRO**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUEHACER DOMESTICOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **07-ENERO 1944**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: **ECUATORIANA *******
E333312222

ESTADO CIVIL: **CONDOMINIO**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES BARREIRO**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUEHACER DOMESTICOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **14-04-88**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ**

FORMA N.: **K 1185603**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA: **ECUATORIANA *******
E333312222

ESTADO CIVIL: **CONDOMINIO**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANDRES BARREIRO**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUEHACER DOMESTICOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **23 FEBRERO 1966**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 1998.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las diecinueve horas, en el local principal de la Compañía, ubicado en la calle Diego de Almagro s/n y Avda. Colón, en el C.C. El Alcaazar, local No.2; se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía "GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA."; con la asistencia de todos los socios, señores: 1.- BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, propietaria de Ddos mil ciento sesenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; 2.- MARIA SARA JIJON CALDERON, propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; y, 3.- JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ, propietaria de noventa participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. Por lo tanto se halla presente el cien por ciento del capital social, quienes amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES;
- 2.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS;
- 3.- EMISION DE NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACION; y,
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ; actúa como Secretario el Gerente señor RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA.

El Presidente ordena la lectura del orden del día a tratarse y no existiendo observación alguna se lo aprueba en su totalidad.

Refiriéndose al primer punto del orden del día, el Presidente indica que la señora MARIA SARA JIJON CALDERON y la señorita JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ, socias fundadoras de la Compañía, han manifestado su voluntad de separarse de la misma, razón por la cual el Presidente deja constancia de su agradecimiento y pide a los socios de la Compañía acepten su separación voluntaria, y la consecuente e inmediata cesión de participaciones sociales. Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., por unanimidad resuelven lo siguiente:

RESOLUCION No. 1.- Los Socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., por unanimidad resuelven aceptar la renuncia voluntaria de las socias: María Sara Jijón Calderón y Jacque-

line Sybil Barreiro Vásquez, y acto seguido se realice las cesiones de las participaciones sociales de la siguiente manera:

A-) Para el nuevo socio OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ, para que ingrese como tal a la Compañía, con el aporte en numerario producto de la cesión de participaciones sociales que le hace la socia saliente JACQUELINE CYBIL BARREIRO VASQUEZ, quien le cede la totalidad de sus noventa participaciones sociales; y además, un mil ciento diez participaciones sociales, que le cede la socia BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO, con lo cual, su ingreso a la compañía lo hace con UN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres de valor cada una, lo que le permite poseer en el nuevo cuadro de integración de Capital de la Compañía UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (1'200.000).

B-) Para el nuevo socio RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA, para que ingrese como tal a la Compañía, con el aporte en numerario producto de la cesión de participaciones sociales que le hace la socia saliente MARIA SARA JIJON CALDERON, quien le cede la totalidad de sus setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, con lo cual su ingreso a la Compañía lo hace con SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 750.000).

En relación al segundo punto del orden del día, y en consecuencia de lo acordado en la resolución primera, los socios de la Compañía resuelven lo siguiente:

RESOLUCION No. 2 .- Los socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA., LTDA., por unanimidad aprueban la inclusión como nuevos socios de la Compañía de los señores OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ y RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA, con el aporte en numerario resuelto y aprobado en la resolución primera de la presente acta .

Continuando con la exposición y en relación al tercer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que producto de las resoluciones adoptadas y resueltas por la presente junta, es necesario el anular y emitir nuevos certificados de aportación, por lo que pide a los socios su pronunciamiento a éste respecto; realizadas las pertinentes deliberaciones los socios aprueban la siguiente resolución;

RESOLUCION No., 3 .- Los socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA, por unanimidad autorizan a los administradores de la Compañía para que anulen los certificados de aportación de los socios salientes y emitan los nuevos, que con ocasión del ingreso de los nuevos socios y las cesiones de participaciones sociales, aprobadas por la presente Junta, se requieren hacerlo.

Finalmente, el Presidente solicita a los socios su pronunciamiento en cuanto a la reforma de Estatutos que por los actos acordados y aprobados por la presente Junta tienen que introducirse.

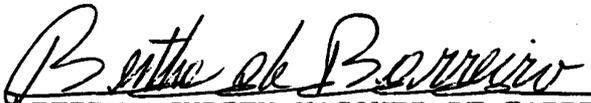
①

En atención a las exposiciones realizadas y luego de las deliberaciones consiguientes, los Socios de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA. LTDA., adoptan por unanimidad la siguiente reforma:

REFORMA No. 1 .- El nuevo cuadro de integración de Capital de la Compañía GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA. CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPAC. No.
BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO	S/.1'050.000	1.050
OLDEMAR DANILO BARREIRO VASQUEZ	1'200.000	1.200
RAFAEL ALEJANDRO JIJON GAJDA	750.000	750
	S/.3'000.000	3.000 ✓

Sin otro punto a tratar el Presidente concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, transcurrido el mismo se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificación alguna, procediendo a su legalización mediante la firma de todos los socios.

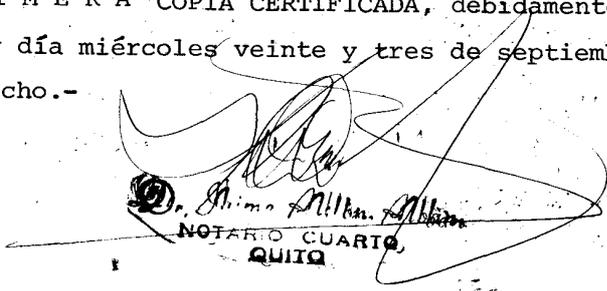

BERTHA JUDITH VASQUEZ DE BARREIRO


MARIA SARA JIJON CALDERON


JACQUELINE SYBIL BARREIRO VASQUEZ

Hasta aquí los habilitantes.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada. En Quito, hoy día miércoles veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTIO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tome nota de la presente cesión de participaciones
al margen de la escritura matriz de Constitución de la Cía
GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA CIA LTDA.- Quito, Septiembre 23
de 1998.-

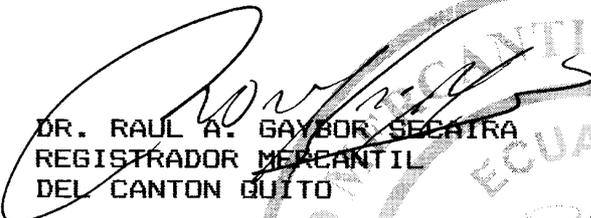
Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2833, del REGISTRO MERCANTIL de once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, fs. 4484, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía "GRUPO COMERCIAL CELLTEKCIA COMPANIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

